



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **122**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Bancolombia S.A  
Demandado : Diana Marcela Correa Sánchez  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00503-00**

La Unión Valle, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada las respuestas allegadas por el Banco W y Banco Falabella, Banco Davivienda quienes informan que la demandada es titular de una cuenta de ahorros la cual a la fecha no cuenta con recursos disponibles; también allegó respuesta el Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Falabella, Banco Pichincha y Banco Colpatria quienes manifiestan que la demanda no presenta vínculos comerciales con dichas entidades.

[005RespuestaBancoW.pdf](#)

[006RespuestaBancoBogota.pdf](#)

[007RespuestaBancoOccidente.pdf](#)

[008RespuestaBancoCajaSocial.pdf](#)

[009RespuestaBancoFalabella.pdf](#)

[010RespuestaBancoDavivienda.pdf](#)

[011RespuestaBancoPichincha.pdf](#)

[012RespuestaColpatria.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac3af1f4d6c217349a3f4c802e92bf60d8b37be09f8e6b60273752c71647f9d3**

Documento generado en 23/01/2023 02:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>